

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Extracto de la resolución de 21 de octubre de 2019 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 16) por la que se convoca el XX Certamen Literario Escolar.

BDNS 479647

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de este certamen los centros escolares públicos, concertados y privados de Torrejón de Ardoz, cuyos alumnos de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional concurren con mayor participación.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del certamen literario, la concesión de premios en aras de la continuación del fomento de la cultura de nuestros escolares, entendiéndose que una parte importante de ésta tiene como vehículo la literatura, a través de sus diferentes formas de expresión, potenciando el conocimiento, disfrute y extensión de esta disciplina entre el alumnado de nuestra localidad, con el fin de desarrollar el sentido social y crítico de nuestra infancia y juventud.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/376_Ordenanza%20reguladora%20para%20la%20concesión%20de%20subvenciones.pdf y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—Los premios se utilizarán, única y exclusivamente, en la adquisición de libros para la biblioteca escolar, y consistirán (salvo distribución distinta en función de las circunstancias de participación —empates, ...—) en un primer premio de 650 euros, segundo premio de 500 euros y un tercer premio de 350 euros. La Concejalía de Educación entregará estos premios mediante un vale por la cantidad correspondiente, a canjear por un lote de libros en un comercio del ramo que se determine y se consignará, la cantidad de 1.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 030.32000.22699 denominada gastos diversos de educación del presupuesto para el año 2020.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en la Concejalía de Educación, calle Boyeros, número 5, primera planta, desde el día 13 de enero de 2020 al 24 de enero de 2020.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para el certamen será hasta el 31 de julio de 2020.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de julio de 2020.

En Torrejón de Ardoz, a 29 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/36.693/19)

